



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario E 079 "Procuración de Justicia" del Ejercicio Fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 28/Junio/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Octubre/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. María del Carmen Chablé Canul.	Unidad Administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración del programa bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión y así, proveer información que retroalimente su diseño y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa 2.- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional 3.- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención 4.- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable 5.- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la Coordinación de Administración y Finanzas, como la Unidad responsable designada por la Fiscalía para dar seguimiento a la evaluación, e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la forma de operar del programa. La evaluación consta de 5 temas: 1. Justificación de la creación y del diseño del programa, 2. Contribución a las metas y estrategias nacionales, 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, 4. Matriz de indicadores para resultados, 5. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado del programa "Procuración de Justicia"	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Con base a los lineamientos para el diseño y construcción de indicadores del CONEVAL bajo el criterio CREMAA, y la guía para el diseño de indicadores estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizó el análisis individual de los indicadores contemplados en la MIR del programa, considerando la información plasmada en las fichas técnicas correspondientes.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En atención a los objetivos de la evaluación es posible establecer que el Programa es consistente entre su diseño y el fin para el que fue creado, además de que se vincula con la planeación sectorial (Programa Sectorial de Justicia), estatal (Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021) y nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024), aunque no existen documentos institucionales de autodiagnóstico o normativos actualizados conforme a la metodología de Marco Lógico que contemplen esta relación entre metas, objetivos y estrategias.

Es necesario definir la población potencial y objetivo a la cual está dirigido el programa, así como los procedimientos para su identificación y cuantificación, además de las estrategias de cobertura de mediano y largo plazo documentadas y sistematizadas, y con una metodología estadísticamente probada.

El Programa carece de documentos oficiales que sean resultado de un trabajo institucional que contenga el problema o necesidad que pretende atender, el soporte teórico con los resultados de investigaciones afines y datos estadísticos que justifiquen la intervención que el programa lleva a cabo y los elementos necesarios para una adecuada planeación y orientación hacia resultados. Adicionalmente se deben formular actas circunstanciadas del trabajo colectivo desarrollado para solventar los aspectos susceptibles de mejora resultante de evaluaciones externas previas.

Existen elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados que requieren de adecuaciones para lograr una congruencia entre la lógica horizontal y vertical, tal es el caso de componentes y actividades que no están alineados al logro del fin y propósito para el que fue creado, metas que no están orientadas a impulsar el desempeño e indicadores que no son claros, relevantes, económicos o adecuados.

El Programa evaluado guarda relación con programas federales en materia de seguridad social, toda vez que ambos contribuyen al logro de las metas y objetivos de estrategias nacionales para la prevención del delito.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

- 1.- Existe congruencia entre el diseño del Programa y el problema que pretende atender.
- 2.- El Propósito del Programa está vinculado al Plan Sectorial de Justicia, al PED 2015 – 2021 y el PND 2019 - 2024.
- 3.- Existe información documental y sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos a la población y sus características.
- 4.- El Fin de la MIR del tiene un objetivo superior al programa y está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia y del Programa Sectorial de Justicia del estado de Campeche 2015 – 2021.

2.2.2 Oportunidades

- 1.- El Programa evaluado se vincula con el programa federal Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de prevención del delito.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.3 Debilidades

- 1.- El Programa adolece de un documento institucional que contemple justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo.
- 2.- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- 3.- El organismo no acreditó dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones anteriores.
- 4.- Las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo no se encuentran dentro de la información documental del programa, así como tampoco la metodología para su identificación y cuantificación.
- 5.- La MIR contempla Componentes y Actividades que no están vinculados con el objetivo del Programa evaluado.
- 6.- Existen metas que no están orientadas a impulsar el desempeño.
- 7.- Algunos Indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad no cuenta con métodos de cálculo adecuados ni descripciones claras, de igual manera carecen de las características de ser claros, relevantes, económicos o adecuados.

2.2.4 Amenazas

- 1.- No existen documentos oficiales que contemplen la vinculación del Programa a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Justificación de la creación del diseño del programa

El programa presupuestario E 079 "Procuración de la Justicia" tiene como fin contribuir a la impartición de justicia en el Estado, el diseño del mismo es congruente con dicho objetivo ya que las acciones y servicios brindados están orientados a su realización. El Programa no cuenta con un documento normativo basado en la metodología de Marco Lógico que contemple justificación teórica o empírica de la intervención que realiza, no obstante el Programa Sectorial de Justicia 2016 – 2021 identifica la necesidad que busca resolver, así como sus causas, efectos y características en el árbol de problemas y objetivos.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

El propósito del Programa y sus respectivas estrategias contribuyen al logro de las metas establecidas en el Programa Sectorial de Justicia. Cabe mencionar que no existen documentos institucionales oficiales que establezcan las metas, objetivos y estrategias de los planes de desarrollo estatal y nacional que guarden relación con el Programa, no obstante se puede inferir su vinculación con el eje estratégico "Sociedad fuerte y protegida", objetivo específico 6.4.1 "Impartición y procuración de justicia" del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Principio Rector de Política 8 "No hay paz sin justicia", así como en su Eje General 1: Justicia y Estado de Derecho y el Eje Transversal 1: Igualdad de género del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Población potencial objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Programa evaluado adolece de un documento normativo que incluya las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, la metodología para su identificación y cuantificación, estrategias de cobertura, ni los plazos para su revisión y actualización.

Cuenta con una base de datos institucional que incluye información sobre la demanda total de apoyo de la población y sus características. Este sistema provee a los colaboradores accesos a consultas según las facultades que les otorga su puesto en la organización.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Matriz de Indicadores de Resultados

El propósito y el fin del programa descritos en la MIR son pertinentes y están alineados al logro del objetivo para el cual fue creado. Existen Componentes y Actividades que no comparten esta característica por lo que se sugiere eliminar dichos componentes.

La MIR incluye Metas que requieren modificaciones debido a que no están orientadas a impulsar el desempeño, no son relevantes, ni guardan relación con el cumplimiento del fin o propósito del Programa.

En materia de Indicadores, se requiere adecuar aquellos que no cuentan con descripciones o métodos de cálculo claros, así como aquellos que no cuentan con las características de ser claros, relevantes, económicos y/o adecuados.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Debido a la naturaleza y objetivos del Programa evaluado, éste se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) el cual transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública y es otorgado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- Formular el documento normativo del programa conforme a la metodología de Marco Lógico
- 2.- Identificar con cuáles metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo contribuye.
- 3.- Identificar de forma documentada y sistematizada la población potencial, objetivo y atendida en el documento normativo así como su metodología para la cuantificación de cada tipo de población y los documentos fuente que sirven para su estimación.
- 4.- Modificar los indicadores de la Matriz con base en las observaciones
- 5.- Adecuar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- 6.- Revisar y actualizar las metas y supuestos en la MIR y fichas técnicas

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Román Alberto Quijano García

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Francisco Javier Matú Hernández
C.P. Iván Alberto Quijano Leal

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rq6715@hotmail.com



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.6 Teléfono (con clave lada):
(981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Procuración de Justicia

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Fiscalía General del Estado (FGE).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Coordinación de Administración y Finanzas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Dr. Juan Manuel Herrera Campos
(981) 811 9400

Unidad administrativa:
Fiscal General del Estado

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro: (señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado (FGE).

6.3 Costo total de la evaluación:
\$ 60,000.00 impuestos incluidos

6.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos estatales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

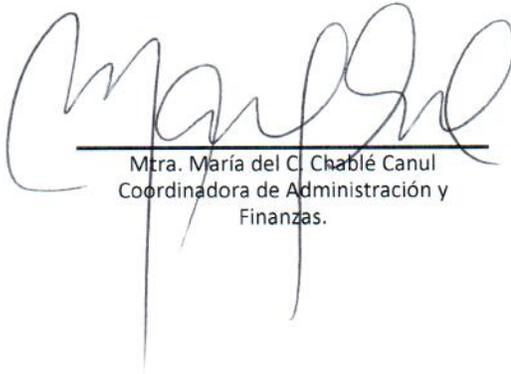
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.fgecam.campeche.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.fgecam.campeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Mtra. María del C. Chablé Canul
Coordinadora de Administración y
Finanzas.

AUTORIZÓ



Dr. Juan Manuel Herrera Campos
Fiscal General del Estado.